

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 17/2022**  
**Reemplazo – Secretaría Técnica**  
**Delegación Valle del Conlara**

**Visto:**

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su ARTÍCULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas.

**Considerando:**

1. Que, con fecha 27 de Abril de 2022, el Consejo Directivo resuelve, mediante **RG de CD N° 12/2022** rescindir el contrato de Locación de Servicios de fecha 4 de enero de 2020, suscripto entre el Cr. Enrique Guillermo Montalbetti DNI 10.555.209 y el Cr. Walter Argentino Herrera DNI. 23.947.660, en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis a partir del 27 de abril de 2022, de acuerdo a la cláusula segunda del referido contrato
2. Que, con fecha 27 de Abril de 2022 el Consejo Directivo resuelve el llamado a concurso de secretarios técnicos de contador público/contador público nacional – para la Secretaría Técnica de Valle del Conlara – **RG de CD N° 14/2022** –
3. Que, resulta imperioso no afectar los servicios presenciales de la Secretaría Técnica de la Delegación Valle del Conlara durante los próximos dos meses, contados desde la fecha de la presente Resolución General.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

- 1º.) Designar a la **Cra. Adriana Liliana CODORNIU, DNI 21.453.441, MP 2.323** a cargo de la Secretaría Técnica de la Delegación Valle del Conlara del CPCEPSL durante dos (2) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General. -
- 2º.) Las condiciones de la contratación de la secretaria técnica designada en la presente Resolución serán las mismas que las establecidas con los secretarios técnicos de la Sede y Delegación Villa Mercedes del CPCEPSL.
- 3º.) Por Gerencia Administrativa dese a conocer a los matriculados con la publicación en la página web de la Institución y demás medios disponibles y cópiese en el Libro copiator de Resoluciones

Villa de Merlo, (SL), 03 de Mayo de 2022.

CPN Gabriel E. Lapezzata  
Presidente  
C.P.C.E.P.S.L